

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 6.250/2010

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, relativas a

los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FECHA DE LA SAN- CIÓN	FECHA BAJA CAUTELAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
BULKA, YAROSLAV	X6.481.331	14/04/2010	14/04/2010	AUSENTE
COBOS BLANCAT, JUAN	30.500.914	30/03/2010	01/04/2010	AUSENTE
CUERVO BEDOYA, QUILLERQUID	X6.415.218	21/01/2010	01/02/2010	DESCONOCIDO
DUCREUX, RICHARD	X8.903.083	21/12/2009	01/01/2010	AUSENTE
EMHILA, AZIZ	X4.985.449	09/11/2009	09/11/2009	DESCONOCIDO
GOMEZ, PAULA LUCIANA	X9.352.684	16/03/2010	16/03/2010	AUSENTE
HERNANDEZ CARRION, JOSE A.	30.206.474	30/04/2010	01/05/2010	AUSENTE
LAURENTIU, MOISE	X8.673.374	22/04/2010	22/04/2010	AUSENTE
LOMBARDO DE LA TORRE, OSCAR	X6.175.477	04/03/2010	04/03/2010	AUSENTE
LUJAN GONZALEZ, OSCAR	47.169.708	15/02/2010	15/02/2010	AUSENTE
LUNA TALLON, M ^a DOLORES	30.992.165	02/03/2010	02/03/2010	AUSENTE
MIHAI, LILIANA	X8.485.938	15/04/2010	15/04/2010	AUSENTE
MOHAMED HAMED, FARIDA	45.092.902	20/11/2009	20/11/2009	AUSENTE
MUÑOZ CANTERO, ARACELI	75.655.382	14/12/2009	01/02/2010	AUSENTE
MUÑOZ ORTEGA, BRAULIO	30.807.626	12/04/2010	12/04/2010	AUSENTE
NOREÑA TREJOS, LEONARD E.	X6.408.960	16/11/2009	16/11/2009	AUSENTE
NOE QUESADA, ABRAHAM JESUS	54.089.080	16/02/2010	16/02/2010	AUSENTE
RAMIREZ ROMERO, JESUS	50.609.416	23/03/2010	23/03/2010	AUSENTE
SALDARRIAGA CANO, GLORIA L.	X6.562.668	16/12/2009	16/12/2009	AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, do-

documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4. del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comuni-

ca también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las ac-

tuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 3 de junio de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.